



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 003 Malambo

Estado No. 16 De Miércoles, 3 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08433408900320210002900	Tutela	Denis Esther Vizcaino De Araujo	Fundacion Mundo Mujer, Banco Mundo Mujer Sa, Fintra Sa	03/02/2021	Fijacion Estado
08433408900320210001000	Tutela	Elvia Maria De La Cruz Yepez	Asociacion Mutual Barrios Unidos De Quibdo Ambuq-Eps	02/02/2021	Sentencia
08433408900320210001100	Tutela	Ludis Maria Moron Pallares	Alcaldia Municip De Malambo	02/02/2021	Sentencia

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 3 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANGELICA PATRICIA GOMEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

42d19159-cbe7-4401-a2a2-fd10df3e5cf0



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico**  
**Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo**

Estado No. 016

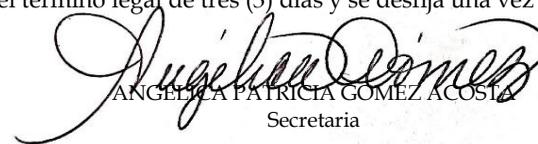
Fecha: Febrero 03 de 2021.

No. RADICADO	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	ACTUACION	FECHA
08433-4089-003-2021-00032-00	ACCION DE TUTELA	JHONNY ENRIQUE ESCORCIA	COMPARTA EPS SUBSIDIADO PBS , SECRETARIA DE ALUD DE MALAMBO , SUPERINTENDENCIA NACIONAL EN SALUD, CLINICA GENERAL DEL NORTE	AUTO ADMITE	02-02-2021
No. RADICADO	PROCESO	INVESTIGADO	DELITO	ACTUACION	FECHA
08433-4089-003-2021-00018-00	LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS	ELLIVER ANTONIO MIRANDA GUERRERO	HURTO CALIFICADO, FALSEDAD EN DOCUMENTO PUBLICO Y OTRO	AUTO FIJA FECHA	02-02-2021

De Conformidad con lo previsto en el Art. 295 de CGP y para notificar a las partes de las anteriores decisiones en la fecha y a la hora de las 8:00 AM.

Se fija el presente estado por el término legal de tres (3) días y se desfija una vez transcurrido el término a las 5:00 PM.

Cordialmente,

  
ANGELINA PATRICIA GÓMEZ ACOSTA  
Secretaria